

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y REPARACION DE NEUMATICOS NUEVOS Y RECAUCHUTADOS PARA LOS VEHICULOS DE LA FLOTA DE EMAYA**


---

**1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**
**a) Objeto:**

El objeto del presente contrato es el suministro, montaje y reparación de neumáticos nuevos o recauchutados para la flota de vehículos de EMAYA.

**b) Tipo de contrato:** Mixto: Suministro y Servicios, de conformidad con el art. 18 LCSP.

Atendiendo al carácter de la prestación principal, las normas aplicables a la reparación y adjudicación del contrato serán las del contrato de suministro.

**c) CPV:**

34350000-5	Neumáticos para vehículos ligeros y para vehículos pesados
34351000-2	Neumáticos para vehículos ligeros
34351100-3	Neumáticos para automóviles
34352000-9	Neumáticos para vehículos pesados
34352100-0	Neumáticos para camiones
34352300-2	Neumáticos para uso agrario
34411200-3	Neumáticos para motocicletas
34913200-2	Neumáticos recauchutados
50116500-6	Servicio de reparación de neumáticos, incluidos el ajuste y el equilibrado de ruedas
50116510-9	Servicio de recauchutado de neumáticos

**d) Presupuesto base de licitación:** 164.430,00 € + 34.530,30 € (21% IVA) = 198.960,30 €

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)	IVA (21% IVA)	PBL (IVA)
1	Vehículos pesados y medianos	91.960,00 €	19.311,60 €	111.271,60 €
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	27.830,00 €	5.844,30 €	33.674,30 €
3	Turismos y furgonetas ligeras	12.240,00 €	2.570,40 €	14.810,40 €
4	Vehículos especiales	32.400,00 €	6.804,00 €	39.204,00 €
		<b>164.430,00 €</b>	<b>34.530,30 €</b>	<b>198.960,30 €</b>

Forma de adjudicación: Los PBL de cada uno de los lotes actuarán como un importe límite de gasto, según las necesidades que tenga EMAYA en cada momento a lo largo de los contratos.

**e) División en Lotes: SI**

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)
1	Vehículos pesados y medianos	91.960 €
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	27.830 €
3	Turismos y furgonetas ligeras	12.240 €
4	Vehículos especiales	32.400 €
		<b>164.430 €</b>

El presupuesto del contrato está dividido por lotes que se adjudicarán independientemente, según la tabla anterior. El desglose de los precios unitarios se adjunta como Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**f) Valor Estimado del Contrato: 394.632,00 €, IVA Excluido)**

El valor estimado del contrato se ha calculado, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, de la siguiente forma:

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)	Modificación 20%	Prórroga	Modificación 20%	VEC
1	Vehículos pesados y medianos	91.960,00 €	18.392,00 €	91.960,00 €	18.392,00 €	220.704,00 €
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	27.830,00 €	5.566,00 €	27.830,00 €	5.566,00 €	66.792,00 €
3	Turismos y furgonetas ligeras	12.240,00 €	2.448,00 €	12.240,00 €	2.448,00 €	29.376,00 €
4	Vehículos especiales	32.400,00 €	6.480,00 €	32.400,00 €	6.480,00 €	77.760,00 €
		<b>164.430,00 €</b>	<b>32.886,00 €</b>	<b>164.430,00 €</b>	<b>32.200,00 €</b>	<b>394.632,00 €</b>

**g) Fuente de financiación: Propia**

**h) Duración: 1 año.**

En relación a la fecha de inicio de los lotes, se intentará que den continuidad a los contratos antecesores, por lo que se prevé que inicien sus efectos en las siguientes fechas:

Lote	Descripción	Fecha inicio
1	Vehículos pesados y medianos	27/08/2024
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	01/08/2024
3	Turismos y furgonetas ligeras	25/11/2024
4	Vehículos especiales	01/08/2024

No obstante lo anterior, su inicio podrá anticiparse a estas fechas si la partida presupuestaria de lotes en vigor del expediente 1512\_LAS\_SU\_0322 se agotara con anterioridad, cuya probabilidad resulta alta dados los datos anteriores.

i) **Prórroga:** Sí, se prevé la posibilidad de ejecutar una prórroga de 1 año adicional para todos los lotes.

j) **Plazo de entrega:**

- Para todos los lotes: El plazo de servicio, montaje o reparación será de un máximo de 3 horas en día laborable y de 5 horas en día festivo. No obstante, este plazo podrá ser reducido si así desea ofertarlo el licitador.
- Para todos los lotes: El plazo de suministro será como máximo de 48 horas desde la solicitud de EMAYA.

El inicio de un procedimiento de suministro siempre nacerá de una solicitud de un responsable de EMAYA. Si el material está listado en el Anexo A del PPT el licitador responderá conforme a la oferta económica presentada por el adjudicatario, y en caso contrario, con el presupuesto del material solicitado, que deberá mantener durante la vigencia del contrato. En caso de repetir solicitud de material del cual ya se disponga precio de oferta según esta licitación, se enviará pedido del material solicitado.

k) **Lugar de entrega o realización** Taller de Son Pacs, EMAYA.

l) **Plazo de garantía:** Debe distinguirse entre:

- Garantía del producto/servicio: La garantía será con carácter general de 1 año desde la fecha de recepción o conformidad, sin perjuicio de que haya otras garantías específicas para determinados tipos de materiales.
- Garantía del contrato: Se establece un plazo de tres meses desde la última entrega para la extinción de la responsabilidad del adjudicatario y, por tanto, para la devolución de la garantía definitiva.

m) **Clasificación:** No aplica, de conformidad con el carácter principal de las prestaciones (suministros).

n) **Criterio mínimo de solvencia económica:**

El licitador deberá acreditar el siguiente volumen anual de negocio, que referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 años concluidos, deberá ser como mínimo el importe señalado en la tabla siguiente para cada lote:

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)
1	Vehículos pesados y medianos	165.528,00 €
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	50.094,00 €
3	Turismos y furgonetas ligeras	22.032,00 €
4	Vehículos especiales	58.320,00 €
		<b>295.974,00 €</b>

En caso de presentarse a más de un lote, la solvencia mínima requerida será el sumatorio de las cantidades mínimas anteriormente indicadas de cada uno de los lotes a los que se presente.

o) **Criterio mínimo de solvencia técnica: (para todos los lotes)**

- *Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, el importe anual acumulado de los cuales, el año de mayor ejecución sea igual o superior:*

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)
1	Vehículos pesados y medianos	77.246,40 €
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	23.377,20 €
3	Turismos y furgonetas ligeras	10.281,60 €
4	Vehículos especiales	27.216,00 €
		<b>138.121,20 €</b>

Forma de acreditación: Este criterio será acreditado por el propuesto como adjudicatario cuando así se le sea requerido, según la cláusula 18.1 PCAP. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante certificado expedido por el destinatario o si no existe el certificado, mediante declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de los suministros declarados (facturas, contratos...).

- *Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de las cuales se disponga para la ejecución del contrato:* En concreto, disposición de un mínimo de dos técnicos con formación o cursos en la instalación y reparación de neumáticos, para atender cualquier cuestión o eventualidad que pueda surgir en los suministros/servicios que son objeto de este contrato.

Forma de acreditación: Este requerimiento se acreditará mediante declaración responsable de disponer los referidos medios personales, en la cual deberá indicarse el nombre y apellidos de las personas adscritas, junto con la indicación de la formación recibida. A su vez, deberá acreditarse dicha formación con la presentación de los títulos en cuestión que aleguen. Este criterio será acreditado por todos los licitadores, debiendo introducir la documentación justificativa dentro del sobre B.

- *Disponer de la maquinaria necesaria para poder realizar las prestaciones que son objeto de este contrato en los vehículos del lote al que se presente el licitador.* Concretamente, disposición, como mínimo, de los siguientes medios técnicos: desmontadora, equilibradora, furgón móvil, gatos de elevación, herramientas para el desmontaje de ruedas, llaves dinamométricas para los casos en se defina par de apriete específico.

Forma de acreditación: Este requerimiento se acreditará mediante declaración responsable de disponer los referidos medios materiales. Este criterio será acreditado por todos los licitadores, debiendo introducir la documentación justificativa dentro del sobre B.

**p) Concreción de las condiciones de solvencia:**

- Especificación de los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación: Sí, los medios personales señalados en el apartado o) punto segundo anterior.
- Compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes: Sí, los medios personales señalados en el apartado o) punto segundo y tercero anteriores.

- q) Habilitación empresarial o profesional:** Para los licitadores que sean considerados como productores de neumáticos, entendido ello como "La persona física o jurídica que fabrique, importe o adquiera en otros estados miembros de la Unión Europea, neumáticos que sean puestos en el

mercado nacional”, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso. Estos licitadores deberán estar inscritos en el Registro de productores de producto: Sección Neumáticos de reposición.

**r) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:**

- a. Con el fin de paliar los efectos negativos de la coyuntura actual económica que ha venido provocada en gran medida por la Guerra de Ucrania, el problema del suministro de las materias primas y un periodo de inflación significativa durante los últimos dos periodos que ha provocado una bajada del poder adquisitivo; El adjudicatario deberá garantizar durante la vigencia del contrato que al menos el 10% del personal que destina a la ejecución del contrato sea fijo.
- b. A los efectos de apoyar la iniciativa verde “*papel cero*”, persiguiendo una contratación medioambientalmente más sostenible según los ODS de la estrategia 2030 (en concreto el ODS estratégico núm. 11 de comunidades sostenibles; y el ODS prioritario núm.12 de consumo y producción responsable) toda la documentación que deba presentar el contratista en ejecución del presente contrato deberá presentarse, siempre que sea posible, en formato electrónico (PDF), y de forma que permita realizar búsquedas en el documento.
- c. La empresa adjudicataria deberá contar con instalaciones en el Término Municipal de Palma, dada la criticidad del servicio de recogida que presta EMAYA en interés general. Con ello, se intenta evitar que se produzcan parones inconvenientes que podrían probar graves consecuencias en el normal funcionamiento del servicio y de la salud pública de Palma.

**s) Modificaciones previstas:** Sí, hasta un máximo del 20% del valor inicial del contrato.

Dado que se trata de un contrato de suministro en función de las necesidades, en el cual el adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que el número de total de entregas incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrarse éste, por estar subordinadas a las necesidades de EMAYA, se permite la modificación del contrato hasta un 20% del importe de cada lote en el caso de que dentro de la vigencia del contrato las necesidades reales fueran superiores a las previstas inicialmente

**t) Penalidades:**

1. Penalidades por cumplimiento defectuoso o por incumplimiento parcial del contrato: (**Para todos los lotes**) - De acuerdo con el PCAP.
2. Penalidades por demora en la ejecución: Parta todos los lotes:
  - Penalización de 50€ por hora de retraso en la prestación del servicio, reparación o montaje, tanto en días laborables, como en festivos, del plazo indicado en el ppt.
  - Penalización de 100€ por día de vehículo parado por motivo no justificable en relación al retraso de suministro superior a 48 horas.

En ambos casos, se considera justificable la interrupción del transporte por motivos climatológicos, festividad, cierre operativo del fabricante por vacaciones, pieza descatalogada, etc. Únicamente se penalizarán los casos en los que EMAYA considere que se han incumplido estos términos.

3. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de algún otro orden: **(para todos los lotes)** - Sí, 1% sobre el precio de adjudicación del lote.

**u) Pólizas exigidas para la ejecución del contrato:**

1. El adjudicatario suscribirá a su cargo y mantendrá en vigor durante el curso del presente contrato y hasta su completa finalización, un programa de seguros entendiéndose que las sumas de los mismos nunca serán inferiores a los obligatorios según las leyes y normas vigentes y que el mantenimiento de tales seguros no variará ninguna de las obligaciones de indemnización establecida por Contrato.
2. Seguro de Responsabilidad Civil con entidad aseguradora legalmente autorizada, a fin de cubrir las obligaciones derivadas del objeto de contrato. Este seguro de responsabilidad civil deberá tener un límite de indemnización no inferior a 300.000 € por siniestro y año para cubrir los daños materiales y / o personales y perjuicios consecuenciales ocasionados a terceros.

Las garantías mínimas exigidas para este contrato de responsabilidad civil serán:

- Responsabilidad Civil explotación
  - Responsabilidad Civil Patronal con un sublímite no inferior a 150.000 euros
  - Responsabilidad Civil Postrabajos
  - Responsabilidad Civil Productos
  - Responsabilidad Civil Contaminación accidental
3. Cualquier subcontratación que se realice para la ejecución del objeto de licitación deberá ser informada a licitador y estos subcontratistas deben tener pólizas de seguros de similares características a las aquí solicitadas o ser incluidos como asegurados adicionales en las pólizas del adjudicatario
  4. Cualquier diferencia que surja, en caso de siniestro, en el pago de las indemnizaciones, ya sea por aplicación de franquicias, límites insuficientes, u otro tipo de descubierto de los seguros contratados deberá ser soportada por el adjudicatario. El adjudicatario debe realizar la reparación de daños y perjuicios y responder por aquellos riesgos que no queden garantizados en los contratos de seguros con el fin de llevar a buen término el objeto del contrato, de acuerdo las obligaciones y responsabilidades asumidas. La contratación de las pólizas no eximirá ni limite las obligaciones y responsabilidades derivadas del objeto del contrato.

**v) Exigencia de subrogación de personal: NO**

**w) Tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación: No aplica.**

**x) Ofertas anormalmente bajas: Sí, de conformidad con lo previsto en los pliegos.**

Se apreciará que una oferta es anormalmente baja cuando se cumpla la siguiente condición:

$$P \leq (C * 0,05 + 70) \% \text{ de la media aritmética de las ofertas presentadas.}$$

Donde:

P es la oferta del licitador.

C es el % de puntos obtenidos en el conjunto de los siguientes criterios cualitativos:

- A) Reducció de termini de resposta

En el cas de que concorrin un sol licitador el percentatge serà de  $(C \cdot 0,05 + 50) \%$  i s'aplicarà sobre el PBL.

**y) Protecció de dades:**

- a) La execució del contracte implica el tractament per part del adjudicatari de dades de caràcter personal: NO
- b) La execució del contracte suposa l'accés per part del adjudicatari als sistemes informàtics corporatius, a informació confidencial i/o a infraestructures crítiques: NO
- c) La execució del contracte suposa la cessió de dades per part d'entitats del sector públic al adjudicatari: NO.
- d) La execució del contracte suposa connexió de hardware a la xarxa de dades corporativa: NO

En el cas que la execució del contracte impliqui el tractament per el contractista de dades personals per compte del responsable del tractament, i sense perjudici del que s'estableix en l'article 28.2 del Reglament (UE) 2016/679 del Parlament Europeu i del Consell, de 27 d'abril de 2016, relatiu a la protecció de les persones físiques en quant al tractament de dades personals i la lliure circulació d'aquests, la finalitat per la qual se cediran aquests dades se la següent: No aplica.

## **2. NECESITATS A CUBRIR I IDONEITAT DEL OBJECTE DEL CONTRACTE PER SATISFACER-LES.**

El servei que presta EMAYA a la ciutat de Palma requereix una flota de més de 600 vehicles d'una tipologia molt diversa. El treball que aquests vehicles realitzen a diari provoca un desgast de components consumibles en els vehicles, com són els pneumàtics. A més, en ocasions, incidències del servei provoquen desperfectes o la inutilització dels mateixos, requerint la seva reparació o substitució.

EMAYA disposa d'un taller propi que s'encarrega del manteniment d'aquesta flota.

Aquesta quantitat i diversitat de vehicles i el treball que realitzen a diari, genera un gran volum de manteniment, sent la base d'això els repusos de peces originals o similars i altres que, degut a la necessitat de habilitació, complexitat de les avaries o falta de mitjans tècnics, s'externalitzen. Aquest és el cas de les avaries relacionades amb pneumàtics per els diversos motius mencionats.

El volum de la flota fa que no sigui factible disposar d'un stock massa nombros que requereix d'un espai necessari per altres avaries i mitjans tècnics, limitant aquest stock a disposar d'un canvi ja preparat per la seva substitució a aquelles tipologies més freqüents com són turismos, furgonetes, camions recollidors laterals, etc.

El cost generat per la subcontractació del subministre d'aquest component, degut a la seva gran volum i diversitat de conceptes i característiques tècniques, requereix un control exhaustiu.

A la data d'aquest se està gestionant la prorroga de l'expedient nº: 1512\_LAS\_SU\_0322, a dia d'ara el import consumit supera el 40% del import contractat de la prorroga. La finalització dels lots

adscritos del contrato está prevista para julio agosto y septiembre de 2024 (lote 2-4, lote 1 y lote 3 respectivamente). Como apreciamos el consumo es muy superior a las expectativas previstas para estas fechas.

Es necesario la apertura de un procedimiento para garantizar el suministro de piezas de repuesto para los vehículos de la flota de EMAYA y se propone la contratación del suministro, montaje y reparación de neumáticos nuevos y recauchutados por los vehículos de la flota, para optimizar, controlar y unificar los costes que se derivan de ello.

### 3. JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 100 DE LA LCSP

PBL = 164.430,00 € + 34.530,30 € (21% IVA) = 198.960,30 €

Lotes:

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)	IVA (21% IVA)	PBL (IVA)
1	Vehículos pesados y medianos	91.960,00 €	19.311,60 €	111.271,60 €
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	27.830,00 €	5.844,30 €	33.674,30 €
3	Turismos y furgonetas ligeras	12.240,00 €	2.570,40 €	14.810,40 €
4	Vehículos especiales	32.400,00 €	6.804,00 €	39.204,00 €
		<b>164.430,00 €</b>	<b>34.530,30 €</b>	<b>198.960,30 €</b>

Precios unitarios: El desglose de los precios unitarios se adjunta como Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Forma de adjudicación: Los PBL de cada uno de los lotes actuarán como un importe límite de gasto, según las necesidades que tenga EMAYA en cada momento a lo largo de los contratos.

Forma de presentar oferta: Para participar se tiene que presentar oferta para todos y cada uno de los artículos que componen cada lote.

En su oferta económica (modelo Anexo III del PCAP) los licitadores deberán ofrecer un precio unitario para cada producto que compone el lote al que se presenten. Para la valoración de las ofertas se tendrá en cuenta el importe total de la oferta resultante de los precios unitarios ofrecidos para las cantidades estimadas para el cálculo del presupuesto según las tablas del Anexo A del PPT y reproducidas en el modelo de la oferta económica del Anexo III del PCAP.

No se podrá imputar ningún coste extra en concepto de transporte, descargar, ubicación o similares.

Justificación del cálculo:

Tal como hemos indicado en el punto anterior, actualmente estamos en aproximadamente un 40% de del importe del contrato de prórroga superando la expectativa de coste previsto para la fecha indicada.

Del contrato principal el consumo fue el siguiente (por lotes);

Lote	Descripción	PBL (sin IVA)	Modificación 20% ejecutada	Consumo	Modificación 20%
1	Vehículos pesados y medianos	76.000 €	91.200 €	91.142,52	100%
2	Furgones, todo terrenos y camiones ligeros	23.000 €	27.600 €	27.033,56	98%
3	Turismos y furgonetas ligeras	17.000 €	n/a	7.763,81	46%
4	Vehículos especiales	45.000 €	n/a	30.694,74	68%
		<b>161.000 €</b>	<b>180.800 €</b>	<b>156.634,63</b>	<b>87%</b>

Tabla 1

Como podemos apreciar, del lote 1 y 2 se tuvo que realizar una modificación del contrato (prevista en los pliegos técnicos de la licitación anterior). Tras la modificación realizada se consumió prácticamente la totalidad del importe disponible.

Como apreciamos en el cuadro, el consumo de los lotes 1 y 2 es superior a expectativas de consumo de los lotes 3 y 4. Las diferencias de previsión se sitúan en los lotes 1 y 2 dada la cantidad de operaciones han realizado durante el ejercicio 2023 los vehículos catalogados como pesados junto a otras circunstancias que han aumentado el desgaste de los neumáticos de los vehículos (antigüedad de flota, condiciones climáticas adversas...).

El cálculo del PBL anterior se ha realizado mediante las siguientes consideraciones:

1. Dado la evolución del consumo de los lotes 1 y 2 se ha previsto un aumento del 10% sobre el importe de la licitación anterior correspondiente a 1512\_LAS\_SU\_0322. Alcanzando un importe por valor de 91.960 euros y 27.830 euros para los lotes 1 y 2 respectivamente.
2. De acuerdo a la evolución del coste de los lotes 3 y 4 y analizando que el consumo es inferior a las expectativas previstas, hemos considerado aplicar una disminución del 20% del PBL de los lotes afectos de la anterior licitación. Alcanzando 12.240 euros y 32.400 euros de los lotes 3 y 4 respectivamente.
3. Se ha tenido en cuenta el efecto de la subida de los precios principalmente del sector de la mecánica (coyuntura económica), y al aumento del coste del IPC. Este aumento ha sido reflejado en la subida global del VEC respecto a la anterior licitación en un 2,1%, afectando por lo tanto también al PBL.

Desglose del PBL:

CONCEPTO	%	Importe
Costes directos	81%	133.188,30 €
Gastos Generales	13%	21.375,90 €
Bº Industrial	6%	9.865,80 €
		164.430,00 €

#### 4. PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

##### A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

- Para todos los lotes:

CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	FÓRMULA APLICABLE
Económico	85 puntos	$Po=PM*(PBL-O)/(PBL-Oe)$ <p>Donde:</p> <p>Po= Puntuación de la oferta.                      PM: Puntuación máxima.                      PBL: Presupuesto de licitación o importe de referencia.                      O: Oferta que se valora.                      Oe: Oferta más económica.</p> <p><b>Fórmula aprobada por el Consejo de Administración el día 05.05.2022</b></p> <p>Para el cálculo de la oferta se tendrá en cuenta el importe total de la oferta resultante de los precios unitarios ofertados multiplicados por las cantidades estimadas listadas en el Anexo A de este pliego.                      Así mismo, este precio incluirá portes, retirada del material, reciclaje del mismo, y cualquier gasto arancelario, tasas de residuos, así como todos los impuestos (con excepción del IVA).</p>
Reducción de los plazos de respuesta del servicio, montaje o reparación	15 puntos	<p>La puntuación se otorgará según el siguiente desglose de la tabla que se expone a continuación.</p> <p>Téngase en cuenta que el licitador que no oferte reducción de los plazos establecidos obtendrá cero puntos.</p>

REDUCCIÓN DE LOS PLAZOS DE RESPUESTA (plazo de servicio, montaje o reparación)	DESGLOSE DE PuntuACIÓN	PuntuACIÓN MÁXIMA 15 Puntos
Reducción de los tiempos de respuesta en días laborables (6:00-21:00 h) (máximo 3 horas)	Reducción de 1 hora = 2,5 puntos Reducción de 2 horas = 5 puntos	5 puntos
Reducción de los tiempos de respuesta nocturna en días laborables (21:00-6:00 h) (máximo 3 horas)	Reducción de 1 hora = 2,5 puntos Reducción de 2 horas = 5 puntos	5 puntos
Mejora de los tiempos de respuesta festivos (máximo 5 horas)	Reducción de 1 hora = 1,25 puntos Reducción de 2 horas = 2,50 puntos Reducción de 3 horas = 3,75 puntos Reducción de 4 horas = 5 puntos	5 puntos

#### Justificación de la elección de las fórmulas establecidas:

- Fórmula de la oferta económica: se considera esta fórmula proporcional y lineal, que tiene como referencia el porcentaje de la oferta más baja, la más precisa y adecuada para asignar las puntuaciones entre los distintos licitadores. Con ello se asegura el cumplimiento del principio de selección de la oferta económicamente más ventajosa y, a su vez, del principio de gestión eficiente de los fondos públicos.
- El tiempo de respuesta es un factor crítico en el servicio de ruta que presta EMAYA (servicio de interés general), ya que ocasiona retrasos graves en el servicio, llegando a situaciones delicadas entre turnos de trabajo. Por eso se puntúa la reducción del tiempo de respuesta, asegurando una mayor calidad en la prestación del contrato, así como una buena eficiencia en la ejecución del contrato.

**B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:** No se establecen.

**5. RESPONSABLE DEL CONTRATO:** Antonio Malagón Mascaró

**6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE MEMORIA:**

- **Propuesta de Pliego de Prescripciones Técnicas.**

Palma, 28 de febrero de 2024

Antonio Malagón Mascaró Jefe del Departamento Energía y Movilidad	Carlos Burguera Grimalt Director de Energía y Movilidad